



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**RAZÓN:** En dieciséis de diciembre de dos mil quince, se da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, con la certificación fechada el día de hoy y con el estado que guardan los autos del presente cuaderno de antecedentes.- **CONSTE.**- - - - -

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ,** a dieciséis de diciembre de dos mil quince. - - - - -

**VISTA** la certificación de cuenta, de la que se advierte que dentro del plazo que establece el numeral 17 párrafos 1 inciso b) y 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **NO** se recibió escrito de tercero interesado, relacionado con el cuaderno de antecedentes **101/2015** del índice del otrora Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz; formado con motivo del Medio de Impugnación interpuesto por Rafael Carvajal Rosado, en su carácter de representante del Partido del Trabajo; en consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 párrafo 1 inciso c) y 91 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE ACUERDA: remítase**, dentro del término de veinticuatro horas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Órgano Jurisdiccional competente para substanciar y resolver el Juicio de que se trata la siguiente documentación: a).- Original de la certificación de vencimiento del plazo y de que no se recibió escrito de tercero interesado, y demás constancias relativas, y en su oportunidad, dese nueva cuenta para acordar lo que en derecho proceda.- - - - -

**NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.- - - - -**

Así lo acordó y firma, el **Magistrado** Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado, ante el **Licenciado Pascual Villa Olmos**, Secretario General de Acuerdos Habilitado, con quien actúa.- **DOY FE.- - - - -**

**RAZÓN.-** En dieciséis de diciembre de dos mil quince, de conformidad con los artículos 387 y 393 del código de la materia, se notifica el acuerdo que antecede a las partes por **estrados**, fijándose cédula con una copia del mismo.-**DOY FE. - - - - -**